

ACLARACION LICITACION Redacción de proyecto de ejecución de obra de rehabilitación del Edificio antigua sede del Banco de España para Centro Internacional del Español de la Universidad de Salamanca. EXPEDIENTE OB 1/18

**Aclaración** del apartado 11.2, 10º) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que determina que corresponde al contratista abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

En consecuencia, será de cuenta del adjudicatario abonar, a su cargo (sin derecho de reembolso), el importe íntegro de los mismos, sin minorarse dicha cuantía por la bonificación que pueda corresponder en aplicación del artículo 27.3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, por la consideración de la celebración del "VIII Centenario de la Universidad de Salamanca" como acontecimiento de excepcional interés público, de la que es titular la Universidad de Salamanca.